



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 311 472 64 95
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Tibirita, Cund. 13 DE OCTUBRE DE 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 47,
que puede consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/92>

REFERENCIA: PROCESO VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012- TITULACIÓN DE LA POSESIÓN.
RADICACIÓN: 25807 40 89 001 2023 00031 00
DEMANDANTE: CARMEN ROSA GUZMÁN MUNAR
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Tibirita-Cund. Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa al Despacho con comunicaciones recibidas por parte del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS; empero, se advierte la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, aún no ha dado respuesta al requerimiento efectuado con oficio N° 0219/2023, calendado a 2 de junio de 2023, y 0308/2023, del 27 de julio de 2023.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – Por secretaría ofíciase **POR TERCERA VEZ** a la entidad que no ha emitido la información solicitada, en los mismos términos en que fue ordenado mediante proveído del 24 de mayo pasado, anexando copia de las comunicaciones enviadas y haciéndoles la advertencia que impone el artículo 12 inciso 2° y el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, resaltándose que en el evento en que no se allegue lo requerido se **compulsará copias** a las autoridades correspondientes ante su renuencia. Remítase el correo respectivo con copia a la Subgerencia de Conservación, Actualización y Formación de la entidad.

SEGUNDO. – Una vez se reciba la información requerida el Despacho procederá a resolver sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda presentada, conforme lo ordena el artículo 13 de la Ley en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ffb0ef22cb9a098954f39b24ed461ee4c20ef2ab519d75637ed1dfcaf183de0**

Documento generado en 12/10/2023 04:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>